

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013422

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: SIRHA 2025, BIOFACH 2025 Y MEAT ATTRACTION 2025: DISEÑO, DECORACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, SERVICIOS ASOCIADOS AL STAND, MATERIAL PROMOCIONAL, DISEÑO DE LA PUBLICIDAD EN FERIA Y PERSONAL AUXILIAR DEL STAND DEL ICECYL

OBJETO DEL CONTRATO: Diseño, decoración, montaje, desmontaje, mantenimiento, transporte, servicios asociados al stand, material promocional, diseño de la publicidad en feria y personal auxiliar del stand del Icecyl en las ferias Sirha, biofach y Meat Attraction 2025.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General del ICE

UNIDAD PROMOTORA: Departamento de Internacionalización

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El V Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León 2022-2025 se configura como el documento programático que orienta las políticas públicas de la región en materia de internacionalización y acción comercial exterior, enmarcado bajo el Acuerdo marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2021-2027.

Ese Plan recoge como una de las líneas de actuación el apoyo a la promoción de las empresas en los mercados de interés, a través de diferentes herramientas, entre las que cita, la participación y visitas a ferias internacionales, las misiones directas e inversas, la promoción y apoyo a la participación en concursos internacionales, el impulso y apoyo a las promociones en punto de venta, el desarrollo de encuentros y rondas de negocio o la organización de showrooms, señalando al Departamento de Internacionalización del Instituto como ejecutor de esa actuación.

Las ferias comerciales, al reunir en el espacio y en el tiempo a la oferta y demanda internacionales de cualquier producto, se revelan como la forma más efectiva y directa de cumplir el objetivo de apoyar la salida al exterior de las empresas regionales, permitiéndoles así mejorar su competitividad, incrementar sus ventas y mantener el empleo.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: La justificación de insuficiencia de medios viene determinada por la ausencia de medios materiales y personales suficientes para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer por medio del contrato. La especificidad y complejidad de las actuaciones en el ámbito del diseño, decoración, montaje, desmontaje, mantenimiento, transporte, servicios asociados, material promocional, diseño de la publicidad en feria y personal auxiliar para el stand de Castilla y León en las ferias 2025: SIRHA, a celebrar en Lyon, Francia del 23 al 27 de enero de 2025, BIOFACH 2025 a celebrar en Nuremberg, Alemania del 11 al 14 de febrero de 2025 y MEAT ATTRACTION 2025 a celebrar en Madrid, España del 25 al 27 de febrero de 2025, exigen de una dedicación y conocimientos especializados, no siendo posible su realización con el personal y con los medios técnicos con los que cuenta actualmente el Instituto.

DETALLE PRESUPUESTARIO



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/431A01/64100/0	0222	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2025	G/431A01/64100/0	0222	408.011,02 €	85.682,32 €	493.693,34 €
TOTAL					493.693,34 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato, que incluye el de justificación, será desde el 17 de diciembre de 2024 (o desde su fecha de formalización si fuese posterior), hasta 1 mes después de la fecha de finalización de cada una de las ferias.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: -#Entrega del stand: 14:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de la feria

-#Entrega de material promocional: 15:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de la feria.

-#Entrega de los diseños para la publicidad en la feria: Fecha establecida por la organización ferial

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

